

LA PLATA, 6 de febrero de 2013.-

**DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7643**

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
SANCHEZ, Nestor Omar	C.P.	18	244	4615/9	-----	LA PLATA
BORAGNO, Osvaldo Raul	C.P.	67	166	17175/1	-----	MORÓN
CABRERA, Maria Victoria	C.P.	92	34	23580/6	-----	SAN NICOLÁS
DELL ERBA, Matias Ezequiel	C.P.	113	14	29038/6	-----	MORÓN
CORBO, Ricardo Antonio	C.P.	115	52	29598/1	-----	C.A.B.A.
FURIASSE, Virginia Silvana	C.P.	117	217	30283/0	-----	MERCEDES
CORREA, Adriana Gabriela	C.P.	127	93	32818/9	-----	AVELLANEDA
BULAIIEVSKY, Carlos Alberto	C.P./L.A.	130/6	237/8	33750/1	-----	C.A.B.A.
CARULLO, María del Carmen	L.A.	7	29	36101/1	-----	LA PLATA
NUCERA, Macarena Soledad	C.P.	140	200	36368/5	-----	C.A.B.A.
ORIGUELA, German	C.P.	142	62	36765/6	-----	SAN MARTÍN

**ARTÍCULO 2º.-** Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

**ARTÍCULO 3º.-** *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente  
Contador Público  
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda  
Contador Público  
Presidente*

*gjp/DEM*